



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00346381- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00352460-UNC-DIR#ESCMB y NO-2024-00368845-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por el Sr. Delfín Tomás SEGUELSKI (Leg. 26.522);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00352460-UNC-DIR#ESCMB y NO-2024-00368845-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Delfín Tomás SEGUELSKI (Leg. 26.522) a un cargo Titular sin vencimiento de Preceptor (Cód. 317), a partir del 01-07-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Delfín Tomás SEGUELSKI en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja